MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 02/2019

En la ciudad de Unión, Departamento de San Pedro, a los 29 días del mes agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:30 horas, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Unión, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a fin de proceder al análisis de las ofertas y recomendación de adjudicación del llamado para la "Adquisición de Retroexcavadora - Plurianual", realizado en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta LCO Nº02/2019. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante La Ley) y reglamentada, por Decreto N° 21.909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones elaborados para el efectos y sus adendas.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. Antecedentes
II. Documentos de los oferentes
III. Comparación de Ofertas
IV. Selección Provisoria para evaluación económica y técnica
V. Análisis de propuestas de adjudicación
VI. Recomendación de Adjudicación

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

I-Antecentes: especifica los datos relativos al presente llamado y al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa a la evaluación de las ofertas.

II Documentos de los Oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas, para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del Decreto Reglamentario).

III Comparación de Ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos, siempre que esto no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la Ley 2051), además si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 ''Que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas'', para luego presentar un listado de los precios totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

IV Selección Provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico-técnico.

V Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

VI Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de ''Recomendación de declaración desierta''.

Aurora R. Duarte Quiñonez
Comité de Evaluación

Jorge M. Hermosa Díaz
Jefe Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

I Antecedente

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: El Pliego de Bases y condiciones, las Planillas de Especificaciones técnicas y sus adendas. El presente llamado se encuentra programado en el P.A.C. para el presente ejercicio fiscal con ID 368420 y cuenta con recursos financieros presupuestado según el Certificado de Disponibilidad Nº ***021/2019,*** por un monto de G. 200.000.000.- el saldo restante está supeditado a la aprobación del Presupuesto General Municipal correspondiente a los años Fiscales 2020.

El Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 29 de agosto de 2019, observándose la recepción de 1 (un) oferta del oferente: Kurosu & Cia. SA.

II Documentos de los Oferentes (Carácter Sustancial)

Se presenta las planillas de suministros de documentos de carácter sustancial

Documentos Requeridos	Kurosu & Cia SA.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, con el formulario de análisis de costo por cada rubro. * SUSTANCIAL.	cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP. * SUSTANCIAL.	cumple
Garantía de mantenimiento de oferta por el 5% del monto total de la oferta con una vigencia de 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la fecha y hora límites para la presentación de ofertas establecida por la Convocante, expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria. * SUSTANCIAL.	cumple

De conformidad al Art. 60 del Decreto 21.909, El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas, constatándose las siguientes situaciones:

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial, es de parecer del Comité de Evaluación proceder a evaluar las ofertas económicas, a razón que los oferentes presentaron todas las documentaciones sustanciales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas del presente llamado.

III Comparación de Ofertas

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativo de la Planilla de Comparación de Precios, el cual forma parte integrante del presente informe.

Nº	Oferentes	Precio Total de la Oferta según Acta de Apertura	Precio Total de la Oferta según verificación por Comité
1	**Kurosu & Cia SA.**	597.500.000.-	597.500.000.-

Para re calcular los precios de totales y total General de las oferta presentados por los oferentes se ha respetado los precios unitarios establecidos por ellos en la planilla de oferta, de conformidad ***Artículo 26.-*** *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de la Ley 2051/2003 "…Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores...".*

Para el efecto se realiza el cuadro de comparativo de precios, documentos que se adjunta a esta acta y forma parte de este documento de evaluación.

IV – Selección provisoria para evaluación económica y técnica

EL COMITÉ de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 º del Decreto Nº 21909/03, procede a seleccionar en forma provisoria la oferta presentada por la firma **Kurosu & Cia SA.**, como la mejor oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocante referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, así como las especificaciones técnicas.

Aurora R. Duarte Quiñonez — Comité de Evaluación

Jorge M. Hermosa Díaz — Jefe Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE UNION — UOC

En lo que respecta al criterio de análisis de precios ofertas y conforme se acredita en el Anexo de la planilla de Comparación de precios no es necesario solicitar al oferente la explicación detallada de la composición de los precios ofertas considerando que los precios unitarios cotizados, no se hallan situados por debajo del treinta por ciento (30 %) de la estimación del costo preparada por esta convocantes.
Continuando con la evaluación se ha consultado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) **sobre la firmante y apoderada Sra. Noemi Claudia Cespedes con C.I. Nº 790.658**, a fin de verificar si el propietario y firmante de la oferta, figura o no en la base de datos. Al respecto, **No observándose registro alguno.**
Que, conforme a la Resolución DNCP N 849/2015 'por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos ''A'' y ''B'' del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 ''De Contrataciones Públicas''.

Conforme al análisis realizado se acredita que el oferente ni sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos 'a' y 'b' de la Ley 2051/03.

V – Documentos de los Oferentes (Carácter Formal)

Suministro de Documentación de Carácter Formal

2. Documentos legales	**Observación**	**Cumple/ No Cumple**
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	presenta en SIPE	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	presenta en SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	presenta en SIPE	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	presenta en SIPE	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	presenta en SIPE	Cumple
Patente municipal vigente	presenta en SIPE	Cumple
3. Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	

Aurora R. Duarte Quiñonez — Comité de Evaluación
Jorge M. Hermosa Díaz — Jefe Dpto. UOC

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	
b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
No Aplica		
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016,2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	presenta en SIPE	Cumple
IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	presenta en SIPE	Cumple
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	presenta en SIPE	Cumple
Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.	presenta en SIPE	Cumple
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. Contratos de provisión de Camioneta, acompañados de las facturaciones respectivas y lo comprobantes de entrega de Camioneta vendidas a favor de instituciones públicas o privadas, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), debiendo alcanzar un volumen de venta equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada por cada año	Presenta Copia de Facturas y Contratos	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Listado detallado de por lo menos 5 (cinco) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector público como del privado, con nombre del cliente, dirección y número de teléfono.	Presenta	Cumple
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Presenta Copia de Facturas y Contratos	Cumple

Del análisis realizado a la planilla que antecede, podemos indicar que la firma **Kurosu & Cia. S.A.** ha presentado todos los documentos formales.

- Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Marca/Modelo	Especificar	John Deere, 310 - Lq
Año Modelo	2019... como mínimo	2019
MOTOR	**ESPECIFICACIONES**	
Fabricante y modelo	Turboalimentado	cumple
Normas de Emisiones fuera de la Carretera	Tier 2 como máximo, Desplazamiento; 4,5 lts como mínimo, Potencia Neta Máxima 82a 87 hp a 2000 rpm como máximo, Par Neto Máximo 349 Nm a 1400 rpm, Reserva Neta de Par: 35 % ….como mínimo	cumple
Lubricación	Sistema de presión con enfriador y filtro enroscables...como mínimo	cumple
Filtro de Aire	Filtro dual de aire seco con elemento de seguridad y válvula de evacuación...como mínimo	cumple
Enfriamiento		
Tipo de Ventilador	Tipo de succión ...como mínimo	cumple
Clasificación del Refrigerante del Motor	–40ºC (–40ºF) ...como mínimo	cumple

Aurora R. Duarte Quiñonez
Comité de Evaluación

Jorge M. Hermosa Díaz
Jefe Dpto. UOC

Enfriador de Aceite del Motor	Intercambiador aceite/agua ...como mínimo	cumple
Tren de potencia		
Transmisión	Transmisión total de 4 velocida desde avance y 2 de retroceso...como máximo	cumple
Convertidor de Par	Etapa única y fase doble con un índice de parada en equilibrio de 2,63:1, 280 mm... como mínimo	cumple
Velocidades Máximas de Desplazamiento con Motor Estándar, Medidas con Neumáticos Traseros 19.5L-24	34,2 Km/h ...como máximo 4 de avance y 2 de retroceso... como máximo	cumple
EJES	Oscilación del Eje, de Extremo a Extremo, Eje Delantero; 22º	
Potencias del Eje	Trasero ...como mínimo	cumple
Estático Dinámico Final	23.500 kg como mínimo 8.500 kg como mínimo 37.000 kg como mínimo	cumple
Diferenciales		
Eje de MFWD	Estándar abierto; control de tracción automático opcional con deslizamiento limitado...como mínimo	cumple
Eje Trasero	Bloqueo 100 % hidráulico, eléctrico y accionado con el pie ...como mínimo	cumple
Dirección	Dirección de potencia hidrostática y dirección de emergencia...como mínimo	cumple
Radio de Giro en los Bordes de las Aceras		
Con Frenos Sin Frenos	3,59 m como mínimo 4,25 m como mínimo	cumple
Círculo de Giro del Cucharón		
Con Frenos Sin Frenos	10,23 m como mínimo 11,19 m como mínimo	cumple
Giros del Volante (de extremo a extremo)	3,2 ...como mínimo	cumple
Mando Final, Tracción Delantera Mecánica y Eje Trasero	Los mandos finales planetarios exteriores para trabajo pesado distribuyen las cargas de choque en tres engranajes	cumple
Frenos	De Servicio: Asistidos, de disco húmedo hidráulico, montados interiores, autoajustables y autoigualables. De Estacionamiento; Frenos independientes del servicio, de varios discos, húmedos, desconectados de forma hidráulica y accionados por resorte, con control de interruptor eléctrico.	cumple
Sistema hidráulico	Bomba Principal: Centro abierto, un solo engranaje...como mínimo	cumple
Caudal de la Bomba a 2200 rpm	Retroexcavadora; 106 l/m ...como mínimo Cargador: 106 l/m ...como mínimo	cumple
Presión de Alivio del Sistema	Retroexcavadora; 24.993 kPa ...como mínimo Cargador; 22.063 kPa ...como mínimo	cumple
Controles		
Retroexcavadora	Estándar manual con palanca	cumple
Cargador	Control de una sola palanca con interruptor estándar de corte eléctrico del embrague. ...como mínimo	cumple
Cilindros	Tipo; Varillas pulidas, cromadas y termotratadas; pasadores de pivote de acero templado (bujes reemplazables)...como mínimo	cumple
Sistema Eléctrico	Tensión: 12 V... como mínimo Potencia del Alternador; 90 A... como mínimo	cumple
Luces	10 halógenas: 4 delanteras, 4 traseras y 2 laterales; luces	cumple

Aurora R. Duarte Quiñonez
Comité de Evaluación

Jorge M. Hermosa Díaz
Jefe Dpto. UOC

	de giro; luces traseras y de detención; y 2 reflectores traseros	
Estación del Operador	Cabina abierta con techo. estructura ROPS y FOPS, acceso izquierdo y derecho....como mínimo	cumple
Capacidades de Recarga :		
Sistema de Enfriamiento	21 lts como mínimo	cumple
Eje Trasero	18 lts como mínimo	cumple
Aceite del Motor (incluye el filtro enroscable vertical)	13 lts como mínimo	cumple
Transmisión y Convertidor de Par	15,1 lts como mínimo	cumple
Tanque de Combustible (con llenado desde el nivel del suelo)	140 lts como mínimo	cumple
Sistema Hidráulico	104 lts como mínimo	cumple
Depósito Hidráulico	45 lts como mínimo	cumple
Pesos operativos - Tradicional con Cabina	6.800 a 7.000 Kg	cumple
Dimensiones Totales		cumple
Despejo sobre el Suelo (Mínimo)	292 mm como mínimo	cumple
Largo Total, Transporte	7,23 m como mínimo	cumple
Ancho Sobre los Neumáticos	2,15 m como mínimo	cumple
Altura hasta la Parte Superior de la Cabina y ROPS	2,80 m como mínimo	cumple
Longitud de Eje a Eje		cumple
Eje Delantero sin Accionamiento Eje de MFWD	2,15 m como mínimo 2,18 m como mínimo	cumple
Desempeño y Dimensiones de la Retroexcavadora: CUCHARÓN – Excavador :de servicio pesado de 24" (610 mm.), capacidad nominal mínima: 230 litros ...como mínimo		
Altura de Carga, Posición de Carga del Camión	3,41 m ...como máximo	cumple
Alcance desde el Centro del Pivote de Rotación	5,41 m ...como mínimo	cumple
Alcance desde el Centro del Eje Trasero	6,48 m ....como mínimo	cumple
Profundidad de Excavación	4,26 m ...como mínimo	cumple
Rotación del Cucharón	190º	cumple
Altura de Transporte	3,42 m ...como máximo	cumple
Desempeño y Dimensiones del Cargador: Con capacidad de de 0,96 m3		
Altura Máxima hasta el Pasador de la Bisagra del Cucharón	3,45 mts... como mínimo	cumple
Despejo de la Descarga, Cucharón a 45°	2,70 mts ...como mínimo	cumple
Alcance a Altura Completa, Cucharón a 45°	734 mm ...como mínimo	cumple
Profundidad de Excavación Debajo del Suelo, Nivel del Cucharón	147 mm ...como mínimo	cumple

Aurora R. Duarte Quiñonez
Comité de Evaluación

Jorge M. Hermosa Díaz
Jefe Dpto. UOC

UNION UOC

Longitud desde la Línea Central del Eje Frontal hasta la Cuchilla del Cucharón	2,02 mts ...como mínimo	cumple
Ángulo Máximo de Descarga del Cucharón	45º...como mínimo	cumple
Ángulo de Llenado a Nivel del Suelo	40º ...como mínimo	cumple
MONITOREAMIENTO: Sin costo para la Contratante por un periodo de 5**(cinco)**años como mínimo y reportar las siguientes informaciones como mínimo: − Ubicación geográfica actual y sistema marcación de límites de áreas para trabajo, Horas Motor y temperaturas de funcionamiento, Avisos de Mantenimiento y Alertas para Diagnóstico, Información sobre consumo de combustible, Información de temperaturas máxima del refrigerante y del aceite hidráulico ...como mínimo		cumple
Garantía	24 meses ...como mínimo	cumple
Manuales en español	Un manual de Operación y Mantenimiento, Un manual de Repuestos ...como mínimo	cumple
Mantenimiento: 1.000 horas de Mantenimiento incluyendo Mano de Obra, Traslado e insumos (aditivos diesel, Lubricantes, Grasas, filtros). S**e Solicita** Resultados de Análisis de aceite en Laboratorio Propio del Oferente por cada mantenimiento ...como mínimo. Todos los materiales, Repuestos e insumos deben ser de la misma marca de la máquina ofertada bajo Declaración Jurada. ...como mínimo		cumple
Transferencia	A cargo de la empresa adjudicada	cumple

Del análisis realizado a las especificaciones técnicas podemos indicar que la firma **Kurosu & Cia. S.A.** cumple con este requisito solicitado en el PBC

VI – Análisis de Propuestas de adjudicación

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma **Kurosu & Cia. S.A.**, por lo tanto se propone a evaluar lo siguiente:

1. Capacidad Legal : CUMPLE
2. Capacidad Financiera: CUMPLE
3. Experiencia General : CUMPLE
4. Experiencia Especifica : CUMPLE
5. Capacidad en materia de personal: N/A
6. Capacidad en materia de equipos: N/A
7. Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación de este punto.
8. Margen de Preferencia: EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación de este punto.
9. Análisis de Precios ofertas, Resolución DNCP Nº 1172/2016: la Empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.

VII Recomendación de Adjudicación

habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto 21.909 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluadas como la mejor oferta por reunir las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Firma Adjudicada: Kurosu & Cia SA. – RUC 80002592-0

Nº	Oferentes	Precio Total Adjudicado
1	Kurosu & Cia SA	597.500.000.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del contenido de un mismo tenor y a un solo efecto.

Aurora R. Duarte Quiñonez
Comité de Evaluación

Jorge M. Hermosa Díaz
Jefe Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC